
Ratifica el Acuerdo de Cooperación con la SAT, que implementó el Embargo Electrónico en los Tribunales de lo Económico Coactivo de Guatemala y Mixco y lo implementa en los Tribunales Civiles y Económico Coactivo de Sacatepéquez y Chimaltenango.

ACUERDO NÚMERO 2-2016

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo de Cooperación entre el Organismo Judicial y la Superintendencia de Administración Tributaria, suscrito el trece de junio de dos mil once, se implementó la figura del Embargo Electrónico en los Tribunales de lo Económico Coactivo del departamento de Guatemala y el Juzgado de lo Económico Coactivo del municipio de Mixco del departamento de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que derivado de dicha implementación, se ha agilizado el proceso, en cuanto a hacer efectivas las medidas precautorias y lo más importante que se ha fortalecido la recaudación fiscal.

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y lo que preceptúan los artículos 203, 204 y 205 literal a) de Constitución Política de la República de Guatemala; 52, 54 incisos a) y f), 62 y de la Ley del Organismo Judicial,

ACUERDA:

Artículo 1. Ratificar el Acuerdo de Cooperación entre el Organismo Judicial y la Superintendencia de Administración Tributaria, suscrito el trece de junio de dos mil once, en donde se implementó la figura del Embargo Electrónico en los Tribunales de lo Económico Coactivo, con sede en el departamento de Guatemala y el Juzgado de lo Económico Coactivo del municipio de Mixco del mismo departamento.

Artículo 2. Implementar la figura del embargo electrónico en los Tribunales y Juzgados de Primera Instancia Civil y de lo Económico Coactivo de los departamentos de Sacatepéquez y Chimaltenango.

Artículo 3. El presente Acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario de Centro América, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE,

Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; Silvia Patricia Valdés Quezada, Magistrada Vocal Primera; Nery Osvaldo Medina Méndez, Magistrado Vocal Segundo; Vitalina Orellana y Orellana, Magistrada Vocal Tercera; Delia Marina Dávila Salazar, Magistrada Vocal Cuarta; Douglas René Charchal Ramos, Magistrado Vocal Quinto; Josué Felipe Baquix, Magistrado Vocal Sexto; Sergio Amadeo Pineda Castañeda, Magistrado Vocal Séptimo; Blanca Aída Stalling Dávila, Magistrada Vocal Octava; Silvia Verónica García Molina, Magistrada Vocal Novena; Vladimir Osman Aguilar Guerra, Magistrado Vocal Décimo; Nester Mauricio Vásquez Pimentel, Magistrado Vocal Décimo Primero; José Antonio Pineda Bárales, Magistrado Vocal Décimo Tercero. Rony Eulalio López Contreras, Secretario de la Corte Suprema de Justicia en funciones.